

ACUERDO N° 497/2023
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929; el "Reglamento de Preselección de Registradores y Subregistradores de Derechos Reales" aprobado mediante Acuerdo N° 44/2023 de 16 de febrero, modificado con Acuerdo N° 137/2023 de 25 de abril; el Informe Final del Proceso CM-JNDAP N° 466/2023 de 29 de diciembre, del Proceso de Preselección de Postulantes al Cargo de Registradores y Subregistradores de Derechos Reales – Convocatoria Pública Nacional N° 106/2023; los antecedentes, y;

CONSIDERANDO I: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; concordante con el art. 164.I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; y las facultades en materia de recursos humanos conforme prevé el art. 183.IV de la misma Ley.

Que, la Disposición Transitoria Séptima de la Ley N° 025 establece que: *"El Registro Público de Derechos Reales y las Notarías de Fe Pública, continuarán en sus funciones sujetos a normas anteriores a la presente Ley, en tanto no se defina su situación jurídica mediante una ley especial que regule tales institutos jurídicos"*.

Que, el principio de "ultractividad" permite la aplicación de normas abrogadas a situaciones y hechos presentes, empero siempre y cuando una norma legal así lo disponga como en el caso presente ya que la disposición legal referida en el párrafo anterior dispone que el Sistema Registral de Derechos Reales funcione conforme a las normas anteriores que regulaban la materia. De allí que, a efectos de la designación de los Registradores y Subregistradores de Derechos Reales, debe tomarse en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 1817 (de 22 de diciembre de 1997) del Consejo de la Judicatura y su reglamentación interna en cuanto al procedimiento de selección y designación.

Que, el art. 80 del D.S. N° 27957 de 24 de diciembre de 2004 concordante con el art. 17. II de la Ley N° 1817 del Consejo de la Judicatura, señala: *"El Registro de Derechos Reales a nivel nacional y las oficinas de registro departamentales, provinciales y zonales, dependen del Consejo de la Judicatura..."*.

Que, el art. 13. III. 2 de la Ley N° 1817, señala que, el Consejo de la Judicatura, (actualmente Consejo de la Magistratura) tiene competencia para: *"Proponer a los órganos competentes nominas para cargos de Registradores de Derechos Reales (...)"*.

Que, la Disposición Final Segunda de la Ley N° 1817, que modifica los arts. 4 y 271 de la Ley N° 1455 de Organización Judicial, establece que las Cortes Superiores de Distrito, (actualmente Tribunales Departamentales de Justicia) designaran a los Registradores y Subregistradores de Derechos Reales, de nominas



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



propuestas por el Consejo de la Judicatura, (actualmente Consejo de la Magistratura) norma concordante con el art. 88 del D.S. N° 27957.

Que, el art. 166. I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, modificado por el art. 2 de la Ley N° 929, establece: *"El Consejo de la Magistratura estará compuesto por (3) miembros denominados Consejeras y Consejeros."*, quienes conforman Sala Plena y tienen atribuciones para resolver y decidir todos los aspectos relacionados a los regímenes disciplinarios, de control y fiscalización, políticas de gestión y recursos humanos.

Que, mediante Acuerdo N° 44/2023 de 16 de febrero, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura aprueba el "REGLAMENTO DE PRESELECCION DE REGISTRADORES Y SUBREGISTRADORES DE DERECHOS REALES", con sus ajustes mediante Acuerdo N° 137/2023 de 25 de abril, que tiene por objeto normar y regular el Proceso de Preselección de Registradores y Subregistradores de Derechos Reales, mediante concurso de méritos y examen de competencia, que fue el marco normativo aplicado a la Convocatoria Pública Nacional N° 106/2023.

CONSIDERANDO II: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura de conformidad con el "Reglamento de Preselección de Registradores y Subregistradores de Derechos Reales" aprobado por Acuerdo N° 44/2023 de 16 de febrero, modificado con Acuerdo N° 137/2023 de 25 de abril, emitido a efecto de *"Regular el Proceso de Preselección de Postulantes a Registradores y Subregistradores de Derechos Reales"* para su posterior designación, autorizó la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N° 106/2023, para llevar adelante el proceso de preselección y selección de los postulantes para optar al cargo de Registradores y Subregistradores de Derechos Reales de los Distritos de Chuquisaca y La Paz.

Que, el artículo 39 del mencionado Reglamento establece que: *"La Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, elaborara el Informe Final del Proceso con las listas de los postulantes habilitados que hubieran obtenido un puntaje igual o mayor a cincuenta y seis (56) puntos, detallando nombre completo y numero de cedula de identidad ordenada de acuerdo a las calificaciones obtenidas. Dichas listas serán remitidas a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura para su aprobación mediante Acuerdo"*.

Que el Informe CM-JNDAP-N° 466/2023 de 29 de diciembre, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Control de Personal, dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, señala de manera textual: *"Se concluye que el Proceso de Preselección y designación de postulantes de la Convocatoria Pública Nacional N° 106/2023, al Cargo de Registradores y Subregistradores de Derechos Reales de los Distritos de Chuquisaca (Capital) y La Paz (Laja) se encuentra finalizado en todas sus etapas satisfactoriamente; en conformidad con el reglamento, se remite la LISTA FINAL de los postulantes seleccionados que obtuvieron un puntaje igual o superior a cincuenta y seis (56/100) puntos, haciendo constar calificaciones finales ordenadas de mayor a menor puntaje, por lo que recomendamos su consideración y aprobación."*; razón por la cual, corresponde a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura aprobar las



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



nóminas de postulantes habilitados para Registradores y Subregistradores de Derechos Reales, a efecto de remitir las mismas a los Tribunales Departamentales de Justicia de Chuquisaca y La Paz, para la designación correspondiente.

Que, con la facultad Constitucional, legal y reglamentaria, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en Sesión Ordinaria N° 49 de 29 de diciembre de 2023, determina aprobar el Informe de Proceso CM-JNDAP N° 466/2023 de 29 de diciembre.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182.1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales,

ACUERDA:

Primero. - APROBAR el Informe Final del Proceso CM-JNDAP-N° 466/2023 de 29 de diciembre, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal, dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, que contiene la nómina de los postulantes habilitados dentro del Proceso de Preselección de Registradores y Subregistradores de Derechos Reales de los Distritos de Chuquisaca y La Paz, desarrollado mediante Convocatoria Pública Nacional N° 106/2023, bajo el siguiente detalle:

**DISTRITO JUDICIAL DE CHUQUISACA
LISTA FINAL
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 106/2023
CHUQUISACA – SUB REGISTRADOR UNIDAD DISTRITAL DE DERECHOS
REALES – SUCRE**

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	CARNET	NOTA DE MERITOS	NOTA DE EXAMEN	NOTA DE ENTREVISTA	NOTA FINAL
1	PAREDES PAREDES	MARCIAL	5538159	31	36	18,67	85,67
2	SINGO ZAMBRANA	JUAN JOSE	3655572	28	40	17,33	85,33

**DISTRITO JUDICIAL DE LA PAZ
LISTA FINAL
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N° 106/2023
LA PAZ – SUB REGISTRADOR UNIDAD DISTRITAL DE DERECHOS REALES – LAJA**

Nº	APELLIDOS	NOMBRES	CARNET	NOTA DE MERITOS	NOTA DE EXAMEN	NOTA DE ENTREVISTA	NOTA FINAL
1	OBLITAS SEGURONDO	JUAN CARLOS	4811119	31	40	20,00	91,00

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

2	SOSSA PINTO	VIRGINIA	6123710	31	38	20,00	89,00
3	CAUNA BAUTISTA	MARCO ANTONIO	4840983	32	40	14,33	86,33
4	SAA ORTEGA	MARIA VICTORIA	4902672	27	38	18,00	83,00
5	APAZA CANAVIRI	JUAN CARLOS	4847254	24,5	38	20,00	82,50
6	POMA PONCE	ARUBA	4809718	31	34	16,00	81,00
7	ORELLANA QUISPE	EVA EDITH	4898715	27	34	20,00	81,00
8	APAZA HUAÑAPACO	ROGER PEDRO	4761099	25	36	18,00	79,00
9	AMARU FLORES	MIGUEL ANGEL	4970250	28	36	8,33	72,33

Segundo. - Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura.

Tercero. - Remítase el presente Acuerdo a los Tribunales Departamentales de Justicia de Chuquisaca y La Paz, para la designación correspondiente.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:

Mircha Gabry Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

M.Sc. Marvin Molina Córdova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Dr. Omar Michel Durán
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar





Sucre, 29 de diciembre de 2023
CITE: OF. SP-CM. N°2471/2023

Señora:
Lic. Cinthia Serrudo Espinoza
**DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**
Presente. -

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°497/2023 de 29 de diciembre de 2023, que **APRUEBA** el Informe Final del Proceso CM-JNAP-N° 466/2023 de 29 de diciembre, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal, dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, que contiene la nómina de los postulantes habilitados dentro del Proceso de Preselección de Registradores y Subregistradores de Derechos Reales de los Distritos de Chuquisaca y La Paz, desarrollado mediante Convocatoria Pública Nacional N° 106/2023, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente;


Cristina Ivabel Flores Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Sucre, 16 de febrero de 2024
CITE: OF. SP-CM. N°0111/2024

Señor:
Dr. Hugo Michel Lescano
PRESIDENCIA
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE CHUQUISACA
Presente. -

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°497/2023 de 29 de diciembre de 2023, que **APRUEBA** el Informe Final del Proceso CM-JNAP-N° 466/2023 de 29 de diciembre, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal, dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, que contiene la nómina de los postulantes habilitados dentro del Proceso de Preselección de Registradores y Subregistradores de Derechos Reales de los Distritos de Chuquisaca y La Paz, desarrollado mediante Convocatoria Pública Nacional N° 106/2023, en atención a la determinación tercera del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente;



Cristina Isabel Flores Maman
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLEN/
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



(591)4 6461600

Adj. Acuerdo N° 497/2023

cc/Apoyo al Pleno

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

SP

CM
CIFM/MTCA



Gestión Honesta y Transparente.



Sucre, 16 de febrero de 2024
CITE: OF. SP-CM. N°0112/2024

Señor:
MSc. Henry David Sánchez Camacho
PRESIDENTE
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA PAZ
Presente. -

Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°497/2023 de 29 de diciembre de 2023, que **APRUEBA** el Informe Final del Proceso CM-JNAP-N° 466/2023 de 29 de diciembre, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal, dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, que contiene la nómina de los postulantes habilitados dentro del Proceso de Preselección de Registradores y Subregistradores de Derechos Reales de los Distritos de Chuquisaca y La Paz, desarrollado mediante Convocatoria Pública Nacional N° 106/2023, en atención a la determinación tercera del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a usted con las mayores consideraciones.

Atentamente;


Cristina Isabel Flores Mamani
SECRETARIA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

(591)4 6461600

Adj. Acuerdo N° 497/2023

cc/Apoyo al Pleno

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

CM
CIFM/MTCA



www.magistratura.organojudicial.gob.bo

CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA



Av. Ana Barbara # 555
lado ex- cine Bella Vista
Telf./Fax.: 3347443 - 78184412
Santa Cruz - Bolivia

C/Socabaya # 250
Edif. Handal P.H. Of. 2
Telf.: 2906308 - 2408099 • Cel.: 64175884
La Paz - Bolivia

Av. Heroínas # 177- S
Edificio Santiago
Telf.: 4584341 • Cel.: 76455785
Cochabamba - Bolivia

Rapidez y responsabilidad en sus envíos
a cualquier parte del Mundo

Av. 6 de Octubre # 4966
Edif. Mena P/B Of. 06
Telf.: 7299685 • Cel.: 78451264
Oruro - Bolivia

Av. Hernando Siles
entre Loa y Tarapaca # 850
Edif. Emyvic P/B Of. 02
Telf.: 6469053 Cel.: 76730736
Sucre - Bolivia

C/Bolivar # 651
Zona Central
Telf.: 6649565 • Cel.: 75638413
Tarija - Bolivia

Av. Civica # 965
Telf.: 6224803
Cel.: 70444107 - 78460961
Potosí - Bolivia

ENTREGA DE ESCRITORIO A ESCRITORIO

DATE - FECHA 19-02-24		IWE # GUIDA 122352		REFERENCIAS	ORIGEN SUCRE	PLEASE INCLUDE (COMMERCIAL INVOICE) (PROFORMA) & 3 COPIES WITH ALL NON DOC. SHIPMENTS ALL CUSTOM DUITES CHARGED TO CONSIGNEE	DESTINATION DESTINO LA PAZ
(SHIPPER - REMITENTE) FROM: DE:				(CONSIGNEE - DESTINATARIO) NO ES POSIBLE ENTREGAR EN CASILLA O APARTADOS POSTALES TO: PARA: Msc. Henry David Sánchez Camacho - Presidente Tribunal Departamental de La Paz			
PIECES CANT.		WEIGHT PESO	FECHA	HORA	CONSIGNEE'S SIGNATURE - FIRMA DEL DESTINATARIO P.O.D.		PHONE - TELEFONO
SHIPPER SIGNATURE FIRMA DEL REMITENTE		FIRMA DEL MENSAJERO		FECHA - DATE	PRINT NAME ACLARACION - SELLO		
CONTENS OF PACKAGE - CONTENIDO DEL PAQUETE DOCUMENTOS				INSURANCE YES <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> AMT:.....	HORA 16:40		
SERVICE		INSTRUCTIONS		CONDICIONES GENERALES: La Empresa UNIBOL se responsabiliza por el Transporte de su documentación y/o encomiendas de origen a destino, servicio de puerta a puerta, no se responsabiliza por dinero en efectivo o de valores de ningún tipo que hayan sido enviados sin el conocimiento de la empresa. Los sobres con documentos y/o encomiendas serán entregados en el transcurso de 24 hrs. hábiles de hecho el despacho de origen.			TOTAL CHARGS - A PAGAR
EXPRESO	COLLET						
NORMAL	EFFECTIVO						
PRIORIDAD	CTA.CTE.						
MONTERO 79483158	BERMEJO 6963715 - 78241382	TRINIDAD 72825536	YAPACANI 9336673 - 77667569	PANDO 842-2263	ROBORE 426-31047	SAN JULIAN 716-35430	S. IGNACIO DE VELASCO 962-2502

Señor:

MSc. Henry David Sánchez Camacho

PRESIDENTE

TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ

Presente. -

LA PAZ

Calle Potosí N°953 esq. Yanacocha

TELÉFONO: (+591-2)2648500



CONSEJO DE LA

MAGISTRATURA

REMITE:
SECRETARIA PERMANENTE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA